

SANTA CRUZ, 03 de Octubre de 2022.

VISTOS

:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, de Actos y Procedimientos Administrativos.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.
5. ✓ El Decreto Exento N° 1649, de fecha 17 de Junio de 2021 que aprobó la Compra Ágil con la empresa Sociedad comercial Toldos del Valle Limitada, RUT: 76.330.480-9, por la suma de \$1.487.500 (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido.
6. ✓ Términos de Referencia de la Adquisición.
7. ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, mediante Decreto de "Vistos 5", esta Municipalidad aprobó la contratación mediante Compra Ágil para la adquisición de servicio de arriendo por un mes de toldo para ser instalado al exterior e ingreso del CESFAM.
- 2.- Que, se cometió un error involuntario en la digitación de la descripción de la compra del servicio.
- 3.- Que, es deber de la autoridad enmendar aquellos actos administrativos que no se ajusten al ordenamiento jurídico y, más aún, cuando dichas actuaciones pudiesen afectar a terceros de buena fe o el correcto funcionamiento administrativo.

DECRETO

:

1.- MODIFÍCASE el decreto N°1649 de fecha 17 de Junio de 2021, en el siguiente tenor:

DONDE DICE: "SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LIMITADA, Rut.: 76.330.480-9, para la adquisición de cartuchos de tinta".

DEBE DECIR: "SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LIMITADA, Rut.: 76.330.480-9, para la adquisición de servicio de arriendo por un mes de toldo".

2.-ENTIENDASE plenamente vigente el Decreto N° 1649, ya citado, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)